

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



ACUERDO RELATIVO A LA SEGUNDA ETAPA DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.

### CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XIX y 43, del Estatuto de Gobierno; 10 Fracción VI, 60 Fracción II, 62, Fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8, 24, 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda de este órgano legislativo, a través de la Comisión de Vigilancia, que dé inicio a la Segunda Etapa del Programa General de Auditorías, correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal del 2007.
- 2.- Que por su denominación, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, es quien tiene la facultad para llevar a cabo el análisis y estudio de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, con base en los artículos 62, Fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- 3.- Que del análisis realizado al Informe Previo Sobre la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al año 2007 se detectaron variaciones en el ejercicio del presupuesto en relación con el ejercicio original, lo cual hace necesario profundizar en el análisis de los resultados financieros, programáticos y presupuestales de diversas dependencias, órganos desconcentrados y entidades, así como dar el seguimiento necesario.
- 4.- Que de acuerdo a los elementos vertidos en el Informe Previo sobre la Cuenta Pública de 2007, se requiere del respaldo de una mayor aportación de datos, a través de la ejecución de medidas administrativas y contables que son competencia del órgano técnico de la Asamblea que es la Contaduría Mayor de Hacienda.
- 5.- Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XIX y 43, del Estatuto de Gobierno; 10 Fracción VI, 60 Fracción II, 62, Fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8, 24, 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emiten el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto en su Ley Orgánica y su Reglamento Interior, con el objeto de profundizar en la revisión del ejercicio presupuestal de los entes y de los rubros detectados a partir del trabajo de estudio y análisis los integrantes de la Comisión de

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



Presupuesto y Cuenta Pública, deberá practicar auditorías a las siguientes Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos, Entidades y Órganos Autónomos:

	AUDITORÍAS FINANCIERAS	PARTIDA O RUBRO	JUSTIFICACIÓN
1	Secretaría de Finanzas, Tesorería del Distrito Federal, Subtesorería de Administración Tributaria	Impuestos Sobre Adquisiciones de Inmuebles	<p>El monto captado por 3,590,433.3 miles de pesos, representa el 19.3% del total de los ingresos recaudados por el Gobierno del Distrito Federal y fue superior en 362,680.7 (11.2%) miles de pesos a la estimación por 3,227,752.5 miles de pesos.</p> <p>Según el Informe Previo sobre la revisión de la Cuenta Pública de 2007, el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles registró la mayor captación, que contribuyó con el 5.3% de la variación absoluta de los ingresos ordinarios del Sector Central y lo captado significó un aumento de 7.3% en términos reales respecto de lo recaudado en 2006. El incremento de ingresos por este concepto (362,680.8 miles de pesos), de acuerdo con la Cuenta Pública, obedeció a las facilidades de pago y al mayor control notarial por medio del Sistema para Notarios Públicos y Valuadores, así como al dinamismo del mercado inmobiliario observado en el Distrito Federal, por lo que el número de operaciones aumentó en 34.3% en relación con el registrado en 2006.</p>
2	Secretaría de Finanzas, Tesorería del Distrito Federal, Subtesorería de Administración Tributaria, Subtesorería de Fiscalización y Dirección General de Administración Financiera.	Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	<p>En la Cuenta Pública de 2007, no se informó el número de operaciones correspondientes a los ingresos por Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos por lo que la muestra se determinará en el desarrollo de la revisión.</p> <p>En el apartado II.1. Ingresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2007, se informó que por Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, se recaudaron 400,319.9 miles de pesos, 71.9% (167,449.7 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (232,870.2 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento de 46.5% comparado con el año anterior (273,261.8 miles de pesos). Si bien el número de operaciones efectuadas resultó menor respecto a las observadas en 2006, el monto de éstas fue superior. La recaudación depende del valor de los premios sorteados.</p> <p>En el apartado III. Análisis Financiero-Presupuestal del Informe Previo sobre la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio de 2007 se informó que "En el Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, la mayor captación (71.9%) respecto de lo estimado se debió a que el monto de los premios sorteados fue superior al de 2006, lo que influyó en la recaudación, aun cuando el número de operaciones fue menor que en el año anterior". Asimismo, se informó que "El apoyo fiscal al pago del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos disminuyó respecto a lo reportado en 2006 y 2005, ya que en esos años se registraron 167.4 millones de pesos a dos beneficiarios y 302.5 millones de pesos a cuatro beneficiarios, respectivamente; sin embargo, en esos años el porcentaje de descuento era del 80.0% sobre el impuesto determinado, y en 2007 se otorgó sólo el 10.0%".</p>
3	Secretaría de Finanzas, Tesorería del Distrito Federal, Subtesorería de Administración Tributaria, Dirección General de Administración Financiera y Consejería Jurídica y de Servicios Legales,	Ingresos por Derechos por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías.	<p>En la Cuenta Pública de 2007 no se informó el número de operaciones e importe que se recaudó por los ingresos por Derechos por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías (por el Registro de los Documentos en que consten los actos que se relacionan con depósito de Testamentos Ológrafos y del escrito de constitución de la Sociedad de Convivencia en el Archivo General de Notarías y Servicios de Inspección en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de los Avisos de Testamentos) por lo que la muestra se determinará en el desarrollo de la revisión.</p> <p>En el apartado II.1 Ingresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2007, se informó que por Derechos por la "Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo</p>

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, Archivo General de Notarías		General de Notarías" se recaudaron 862,396.4 miles de pesos, 11.0% (85,504.2 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos por 776,892.2 miles de pesos. Asimismo, en relación con el año anterior que se ubicó en 778,361.2 miles de pesos el incremento representó un 10.8% (84,035.2 miles de pesos). La recaudación resultó superior al monto programado, por el aumento de la demanda de los servicios que presta el Registro Público por parte de condominios con un gran número de unidades privativas, y por la entrega de escrituras que realizó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) y a que incrementó el 17% el número de operaciones respecto a 2006.
4	Secretaría de Finanzas, Tesorería del Distrito Federal, Subtesorería de Administración Tributaria, Dirección General de Administración Financiera y Secretaría de Transportes y Vialidad	Ingresos por Derechos por los Servicios de Control Vehicular (por los servicios relacionados con licencias y permisos para conducir vehículos)	En la Cuenta Pública de 2007, no se informó el número de pagos e importe de los Derechos por los "Servicios de Control Vehicular" (por los Servicios relacionados con Licencias y Permisos para conducir vehículos), por lo que la muestra se determinará en el desarrollo de la revisión. En el apartado II.1 Ingresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2007, se informó que por Derechos por los Servicios de Control Vehicular equivale el 2.4% del total de los ingresos recaudados. El importe captado de 2,388,164.3 miles de pesos, es superior en 75.2% al programado en la Ley de Ingresos (1,363,416.2 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento de 54.5% comparado con el año anterior (1,545,844.9 miles de pesos). La recaudación resultó superior al monto programado, debido a las facilidades para la tramitación de la licencia de conducir tipo A (permanente) a través del programa denominado módulo móvil. Así como la puesta en marcha de operativos conjuntos entre las Secretarías de Seguridad Pública y de Transportes y Vialidad, que tienen por objeto el cumplimiento de la normatividad en materia de transporte y vialidad, generando un incremento en la demanda de licencias tarjetón tipo C y E.
5	Secretaría de Finanzas, Tesorería del Distrito Federal, Subtesorería de Administración Tributaria, Dirección General de Administración Financiera y Secretaría de Cultura	Ingresos por Productos y Aprovechamientos que se destinan a la Unidad Generadora de los Mismos (Secretaría de Cultura)	En la Cuenta Pública de 2007, no se informó el número de pagos por los Productos y Aprovechamientos que se destinan a la Unidad Generadora de los Mismos (Secretaría de Cultura) por importes de 318,322.7 miles de pesos y 246,102.2 miles de pesos, respectivamente, por lo que la muestra se determinará en el desarrollo de la revisión. En el apartado II.1 Ingresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2007, se informó que por "Productos que se destinan a la Unidad Generadora de los Mismos" se recaudaron 318,322.7 miles de pesos, 91.1% superior a lo previsto en la Ley de Ingresos (166,609.9 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento de 12.2% (34,706.6 miles de pesos) comparado con el año anterior. En dicho apartado se establece que la recaudación obtenida depende de la cobranza por parte de las áreas generadoras de ingresos. Por lo que correspondió a los "Aprovechamientos que se destinan a la Unidad Generadora de los Mismos" se recaudaron 246,102.2 miles de pesos, 195.4% superior a lo programado en la Ley de Ingresos (83,305.0 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento de 12.2% (219,321.5 miles de pesos) comparado con el año anterior. Conforme al apartado II.1 Ingresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2007, se indica que el comportamiento de estos recursos está en función de la recaudación que obtienen las delegaciones, órganos desconcentrados y dependencias.
6	Secretaría de Finanzas, Tesorería del Distrito Federal, Subtesorería de Administración Tributaria, Dirección	Ingresos por Productos que se Destinan a la Unidad Generadora de los Mismos (Sanitarios en Mercados)	En la Cuenta Pública de 2007, no se informó el número de operaciones e importe que se recaudó por los "Ingresos por Productos que se Destinan a la Unidad Generadora de los Mismos" (Sanitarios en Mercados Públicos y Otros) por lo que la muestra se determinará en el desarrollo de la revisión. En el apartado II.1. Ingresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2007, se informó que por Productos que se destinan a la Unidad Generadora de los mismos, se recaudaron 318,322.7 miles de pesos, 91.1% (151,712.8 miles de pesos) superior al estimado en la Ley de Ingresos (166,609.9 miles de pesos). La recaudación obtenida depende de la cobranza por parte de las áreas generadoras de ingresos (delegaciones,

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



	General de Administración Financiera y Delegaciones del Distrito Federal	Públicos y Otros)	<p>órganos desconcentrados y dependencias). Las delegaciones participaron con 82.8% de estos ingresos (263,686.5 miles de pesos).</p> <p>En el apartado III Análisis Financiero-Presupuestal del Informe Previo sobre la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio de 2007 se informó que "Los Ingresos por Productos que se Destinen a la Unidad Generadora de los Mismos", fueron superiores en 91.1% (151.7 millones de pesos) respecto de los estimados, y en 7.9%, en términos reales, respecto a los captados en 2006. Ello se debió, según la Cuenta Pública, al aumento en la cobranza de parte de las áreas generadoras de ingresos y que llevan a cabo actividades relacionadas con este concepto. Del importe captado, 263.7 millones de pesos correspondieron a las Delegaciones".</p> <p>Por otra parte, en el Tercer Punto de Acuerdo del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal remitido a esta Contaduría Mayor mediante oficio núm. MDPPTA/CSP/1338/2008 del 12 de noviembre de 2008, se resolvió lo siguiente: "Se solicita a la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, se contemple el rubro de ingresos de aplicación automática que se generan en las demarcaciones territoriales, especialmente respecto de los autogenerados recaudados en los mercados públicos por concepto de sanitarios y otros".</p>
7	Secretaría de Educación y Secretaría de Desarrollo Social	Programa de Integral de Mantenimiento de Escuelas	<p>Para el ejercicio de 2007, las Secretarías de Educación y de Desarrollo Social tuvieron en conjunto un presupuesto original asignado en el al programa 13 "Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte", programa especial 00 "Acciones de Programa Normal", actividad institucional 06 "Evaluar el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME)" de 2,775.1 miles de pesos, de los que ejercieron un monto de 14,022.8 miles de pesos, es decir, 11,247.7 miles de pesos (405.3%) más que lo previsto. Respecto a lo ejercido en 2006, por 19,844.6 miles de pesos, se registró una disminución de 5,821.8 miles de pesos (29.3%).</p> <p>El PIME es un instrumento mediante el cual las 16 Delegaciones, a través de sus Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano, planean, norman y ejecutan el mantenimiento, construcción y servicios relacionados con inmuebles públicos de uso escolar del nivel básico en el Distrito Federal, y que incluye la Educación Especial que considera a los Centros de Atención Psicopedagógica a la Educación Preescolar (CAPEP) y los Centros de Atención Múltiple (CAM), la educación Preescolar o Jardín de Niños, Primaria y Secundarias.</p> <p>Para tal efecto, en la norma octava de las Normas para el Mantenimiento de Escuelas en el Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2004, se establece que a la Secretaría de Educación le corresponde coordinar, normar y evaluar las acciones de mantenimiento de escuelas a cargo de la Administración Pública y, en materia de coordinación del PIME: ser el enlace entre los distintos niveles y ámbitos de gobierno; informar a la Secretaría de Desarrollo Social las acciones de evaluación realizadas al comparar lo planeado y programado por las Delegaciones; llevar a cabo acciones de seguimiento del PIME; elaborar Lineamientos Generales para la coordinación, planeación, operación y evaluación del PIME; asesorar al personal técnico administrativo de las Delegaciones, responsable de la operación del PIME; y realizar visitas de inspección y seguimiento en planteles de nivel básico en el Distrito Federal, entre otras funciones.</p> <p>Asimismo, en la citada norma se indica que a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde promover en el ámbito de su competencia, la integración de grupos de trabajo para la atención de asuntos específicos relacionados con el PIME y establecer entre los participantes los criterios que contribuyan a elevar los niveles y la calidad de la educación en el Distrito Federal.</p> <p>En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2007, numeral X.2 "Autorización de Ampliaciones o Reducciones Líquidas", del apartado X. "Información Específica que se debe integrar en la Cuenta Pública en</p>

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



			<p>Cumplimiento a la Normatividad Vigente", se informó que a la Secretaría de Educación se le asignaron recursos para dar seguimiento al PIME, el cual se llevó a cabo en los inmuebles de educación pública de nivel básico del Distrito Federal.</p> <p>Adicionalmente, en el apartado "Explicaciones al Comportamiento Programático-Presupuestal de Actividades Institucionales" de la Cuenta Pública 2007 de la Secretaría de Educación se indicó que "durante el ejercicio 2007 llevó a cabo la inspección y diagnóstico técnicos a 287 planteles públicos de educación básica (primaria y secundaria), ubicados en las 16 delegaciones políticas, con la finalidad de verificar el estado físico que guardan los inmuebles y en su caso informar a los Jefes Delegacionales acerca de las necesidades y demandas planteadas por las Asociaciones de Padres de Familia"; y en el de la Secretaría de Desarrollo Social que "programó originalmente dar mantenimiento a 287 escuelas en el Distrito Federal, mediante el [...] (PIME), sin embargo, sólo se dio mantenimiento a 34 escuelas, por lo que el avance de la meta se cumplió en un 11.8%".</p>
8	Secretaría de Obras y Servicios	Capítulo 6000 "Obra Pública"	<p>En el capítulo 6000 "Obra Pública" se destinaron 2,726.4 millones, con un modificado de 3,125.7 y un ejercido por 2,846.2 millones de pesos, con dichos recursos se iniciaron obras de infraestructura urbana a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios, las cuales han presentado retraso en su inicio, ejecución y término de las mismas, por lo que se considera necesario practicar auditoría en los procesos de adjudicación de contratos de las mismas y de la supervisión externa correspondiente. Así mismo, se verifique la aplicación de sanciones a los prestadores de servicios que hayan incumplido el clausulado de los contratos respectivos. Lo anterior en apego a la normatividad y disposiciones aplicables en materia de obras públicas y servicios urbanos a través de las Direcciones Generales, de Servicios Urbanos y de Obras para el transporte.</p>
9	Delegación Coyoacán	Infraestructura ecológica, de transporte y urbanización. (Mejoramiento Urbano)	<p>En lo que respecta a mantener y rehabilitar el alumbrado público, se estimó en la Delegación Coyoacán una meta anual por 20,080 piezas y solamente se instalaron 6925 piezas; lo cual, no guarda relación con un presupuesto autorizado anual de 45 millones de los cuales se ejercieron 43.7 millones de pesos, lo que refleja una sobreestimación en los costos. Por lo anterior se solicita una auditoría financiera de la actividad institucional "Mantener y Rehabilitar el Alumbrado Público".</p>
10	Delegación Coyoacán	Capítulo 4000 Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	<p>En el ejercicio 2007, se asignaron a la Delegación Coyoacán 96.9 millones de pesos de los cuales se ejercieron 64.3 millones, lo que refleja un incumplimiento en la demanda ciudadana con un subejercicio de 32 millones de pesos en lo que respecta al capítulo 4000. Lo anterior en relación al convenio de coadyuvancia institucional entre la Delegación y la secretaria de Seguridad Pública; así como también la modificación a las metas y características del programa para la educación, salud y empleo autogestivo (PRESEA), cuyo presupuesto original fue de 62.8 millones, el cual también presentó un subejercicio importante, por lo que se requiere una auditoría para dicho programa en el ejercicio 2007 que permita evaluar el desempeño del órgano Político Administrativo en ese respecto.</p>
11	Delegación Cuauhtémoc	Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias" y Partida 3802 "Espectáculos Culturales"	<p>En el capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias" la Delegación ejerció un presupuesto de 149,054.9 miles de pesos, que con relación al original de 136,472.3 miles de pesos mostró un incremento de 12,582.6 miles de pesos (9.2%), y con relación a lo ejercido en 2006 (248,907.9 miles de pesos), registró una disminución del 40.1% (99,853.0 miles de pesos).</p> <p>La partida 3802 "Espectáculos Culturales" registró un presupuesto ejercido de 2,109.9 miles de pesos, mayor en 627.9 miles de pesos respecto al original de 1,475.0 miles de pesos, equivalente al 42.6%, con relación a lo ejercido en 2006 (1,308.1 miles de pesos) registró un incremento del 60.8% (794.8 miles de pesos).</p> <p>En la Cuenta Pública de 2007, apartado "Explicación a las variaciones en los Egresos por Capítulo de Gasto" la Delegación Cuauhtémoc informó en relación con el Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias" que "La variación que se observa es debido a los mayores</p>

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



			<p>requerimientos para el desarrollo de actividades sociales culturales y deportivas, tales como: el donativo a la organización Eje 7 Vialidad del Arte, S.C., encargada del patrocinio del desarrollo del programa de capacitación para la innovación de empresas culturales; para la adquisición de bicicletas donadas al Instituto de la Juventud, que junto con el Gobierno del Distrito Federal, fueron los encargados del Programa "Muevete en Bici"; al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONACULTA) en beneficio de la población capitalina; y a fin de cubrir las necesidades de la Dirección General de Desarrollo Social por el pago de 13,000 mastografías realizados a mujeres de escasos recursos y a diversas asociaciones civiles que realizaron programas culturales en esta Ciudad de México.</p>
12	Delegación Gustavo A. Madero	Capitulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias"	<p>En el capitulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias" la Delegación ejerció un presupuesto de 90,449.6 miles de pesos, que con relación al original de 117,403.3 muestra una disminución de 26,953.7 miles de pesos (22.9%), y con relación a lo ejercido en 2006 (84,805.6 miles de pesos), registró un incremento del 6.7% (5,644.0 miles de pesos).</p> <p>En la Cuenta Pública de 2007, apartado "Explicación a las Variaciones en los Egresos por Capitulo de Gasto" la Delegación Gustavo A. Madero informó en relación con el capitulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias" que "Considerando el balance de cierre, el presupuesto en este capitulo de gasto se ejerció en 23% menos de la asignación original como resultado de los movimientos compensados y transferencias líquidas entre dependencias. A continuación se detallan las operaciones de mayor relevancia:</p> <p>A la partida 4105 Ayudas culturales y sociales, se reducen de forma líquida 33.3 millones de pesos, para ser transferidos a la Secretaría de Seguridad Pública con el propósito de cumplir con el Convenio de Coadyuvancia Institucional entre la Delegación Gustavo A. Madero y dicha Secretaría, destinado a brindar estímulo mensual de \$3,470.00, a los elementos adscritos a las Unidades de Protección Ciudadana Lindavista Pradera.</p> <p>Se aplicaron transferencias compensadas entre programas con el fin de utilizar las economías obtenidas en programas prioritarios sin afectar su composición general, a fin de cubrir los compromisos pendientes de saldar de ejercicios anteriores a 2007, así como adquirir pintura, rejas de acero y demás materiales para realizar las jornadas montoneras para el mejoramiento del entorno urbano en GAM.</p> <p>Adición de 21.4 millones de pesos al presupuesto original de la partida 4112 "Otras ayudas", con el fin de cumplir con el convenio con comerciantes de la Zona Villa, de apoyarlos económicamente, como retribución de las posibles pérdidas que sufrieron por la Declaratoria de Dominio Público del Inmueble colindante al atrio de la Basílica de Guadalupe.</p> <p>Reducción líquida de 8.2 millones de pesos efectuada con fundamento en el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal y 34 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2007, respecto a la devolución a la Secretaría de Finanzas, por remanentes presupuestales.</p> <p>En el Informe Previo sobre la Revisión de la Cuenta Pública de 2007 se señala que: "En la Delegación Gustavo A. Madero el gasto de obras públicas ascendió a 1,034.9 millones de pesos, monto menor al programado en 14.0% (167.9 millones de pesos). Según el Informe de Cuenta Pública, la variación se debió a la entrega extemporánea, para su pago, de las estimaciones de obra pública y porque se transfirieron recursos a los capítulos 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias" y 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", lo cual afectó principalmente al concepto 6100 "Obras Públicas por Contrato", cuya variación representó el 32.1 % de la variación absoluta del capitulo de obras públicas.</p>
13	Delegación Magdalena Contreras	Capitulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones"	<p>El importe ejercido en este capitulo fue por 77,387.6 miles de pesos, superior en 25,965.2 miles de pesos, en relación con el original de 51,422.3 miles de pesos. Sobresalen las partida 4105 "Ayudas Culturales y Sociales" por 52,219.5 miles de pesos y la 4114 "Donativos a Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del</p>

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



		y Transferencias	<p>Distrito Federal y de la Federación" en 12,216.0 miles de pesos, ambos representan en total el 83.3% del capítulo.</p> <p>La partida 4105 "Ayudas Culturales y Sociales", registró un incremento de 12,525.5 miles de pesos respecto al original de 39,694.0 miles de pesos. En relación con el año anterior registró un incremento de 64.7% (31,705.3 miles de pesos).</p> <p>La partida 4114 "Donativos a Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Federación" se ubicó en 12,216.0 millones de pesos, mayor en 3,516.0 miles de pesos respecto al original de 8,700.0 miles de pesos equivalente al 40.4%. Con relación a lo ejercido en 2006 (1,652.6 miles de pesos) registró un incremento de 639.2%.</p> <p>En la Cuenta Pública de 2007, apartado "Explicación a las Causas de Variación en los Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Magdalena Contreras informó que "El incremento de recursos respecto al original obedeció principalmente [...] así como al incremento de recursos en los rubros 4114 Donativos a Dependencias y 4105 Ayudas Culturales y Sociales, lo anterior con el fin de atender los compromisos contraídos por el Jefe Delegacional con la ciudadanía".</p>
14	Delegación Milpa Alta	Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios Aportaciones y Transferencias"	<p>En el capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios Aportaciones y Transferencias" la Delegación registró un presupuesto ejercido de 114,045.3 miles de pesos, que con relación al original de 40,148.0 muestra un incremento de 73,897.3 miles de pesos (184.1%), y con relación a lo ejercido en 2006 (43,805.3 miles de pesos), registró un incremento del 160.3% (70,240.0 miles de pesos).</p> <p>En la Cuenta Pública de 2007, apartado "Explicación a las Variaciones en los Egresos por Capítulo de Gasto" la Delegación Milpa Alta informó en relación con el capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias" que La variación que presenta el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original se debe a que "este capítulo sufrió ampliaciones de recursos, principalmente para apoyar a los productores agropecuarios, al programa de electrificación, al prodersuma y a la ejecución del programa especial concurrente (suelo de conservación).</p> <p>En el Informe Previo sobre la Revisión de la Cuenta Pública de 2007 se señala lo siguiente:</p> <p>"La Delegación Milpa Alta ejerció 275.3 millones de pesos en obras públicas, cantidad inferior a la original en 15.5% (50.4 millones de pesos). La reducción del gasto se debió, según el Informe de Cuenta Pública, a que se transfirieron recursos de este capítulo para dar suficiencia presupuestal a los sectores comercial y turístico, para la instalación de plantas empacadoras y para el programa de electrificación".</p>
15	Delegación Tláhuac	Capítulo 3000 "Servicios Generales"	<p>El importe ejercido en este capítulo fue por 145,035.7 miles de pesos, superior en 22,236.0 miles de pesos, en relación con el original por 122,799.7 miles de pesos; sobresalen las partidas 3301 "Honorarios" por 27,169.7 miles de pesos, la partida 3411 "Servicios de Vigilancia" 42,401.3 miles de pesos y a la partida 3802 "Espectáculos Culturales" 15,301.1 miles de pesos. Dichas partidas representan el 94.4% del ejercido en el concepto 3300 "Servicios de Honorarios en materia de Capacitación, Informática, Estudios e Investigaciones" (28,788.7 miles de pesos), el 86.5% del ejercido en el concepto 3400 "Servicios Comerciales y Bancarios" (49,008.2 miles de pesos) y el 96.7% en el concepto 3800 "Servicios Oficiales" (15,828.5 miles de pesos), respectivamente. El ejercicio del gasto en las partidas citadas se ubica en 84,872.1 miles de pesos y representan el 58.5% del total ejercido en el Capítulo.</p> <p>La partida 3301 "Honorarios" registró un presupuesto ejercido de 27,169.7 miles de pesos, mayor en 9,800.0 miles de pesos, respecto al original por 17,369.7 miles de pesos, equivalente al 56.4%; con relación a lo ejercido en 2006 (20,849.5 miles de pesos) mayor en 30.3% (6,320.2 miles de pesos).</p> <p>La partida 3411 "Servicios de Vigilancia" registró un presupuesto ejercido de 42,401.2 miles de pesos, mayor en 3,709.7 miles de pesos, respecto a su presupuesto original 38,691.5 miles de pesos, equivalente al 9.6%; con</p>

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



			<p>relación a lo ejercido en 2006 (36,849.0 miles de pesos) mayor en 15.0% (5,552.1 miles de pesos).</p> <p>La partida 3802 "Espectáculos Culturales" registró un presupuesto ejercido de 15,301.1 miles de pesos, mayor en 12,197.6 miles de pesos, respecto a su presupuesto original de 3,103.5 miles de pesos, equivalente al 393.0%; con relación a lo ejercido en 2006 (14,789.9 miles de pesos) mayor en 3.5% (511.2 miles de pesos).</p>
16	Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM).	Capítulo 3000 "Servicios Generales"	<p>Para el ejercicio de 2007, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, contó con un presupuesto original para el capítulo 3000 "Servicios Generales", en 37 partidas, de 2,250,047.8 miles de pesos y ejerció un importe de 3,165,459.5 miles de pesos, en 39 partidas; es decir, 915,411.7 miles de pesos más (40.7%) de lo presupuestado. Respecto a lo ejercido en 2006, 3,280,189.1 miles de pesos en 36 partidas, se registró un decremento de 114,729.6 miles de pesos (-3.5%).</p> <p>El incremento del presupuesto ejercido respecto al original de 2007, se debió principalmente a las variaciones en seis partidas: 3104 "Servicio de Energía Eléctrica", 3105 "Servicio de Agua", 3301 "Honorarios", 3305 "Estudios e Investigaciones", 3409 "Patentes, Regalías y Otros" y 3503 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo", que en conjunto sumaron incrementos de 954,262.7 miles de pesos.</p> <p>En la Cuenta Pública de 2007, apartado "Explicaciones a las Causas de Variación en los Egresos por Capítulo de Gasto", el Sistema de Aguas de la Ciudad de México informó: "... la variación se origina por la ampliación de recursos con el propósito de contar con los recursos suficientes para cubrir a la Comisión Nacional de Aguas, el servicio de suministro de agua consumida en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México durante el segundo semestre, así como para contar con los recursos suficientes para cubrir a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, el servicio de energía eléctrica consumida [...] durante el segundo semestre".</p> <p>Asimismo, en la misma Cuenta Pública de 2007, apartado "Explicaciones al Comportamiento Presupuestal por Programa", el Sistema de Aguas de la Ciudad de México informó:</p> <p>"Debido a que en el POA original no se autorizó la totalidad de recursos requeridos para pagos de servicios, fue necesario solicitarlos para cubrir los siguiente conceptos:</p> <p>"Para aplicar trabajos de mantenimiento a planta de bombeo Aculco-Cerro de la Estrella. Así como a 4 plantas de bombeo de aguas negras, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México: Miramontes, Central de Abastos II, Zaragoza y Churubusco-Lago, ubicadas en diferentes delegaciones del Distrito Federal.</p> <p>"Con la finalidad de que este órgano desconcentrado cumpla con las funciones encomendadas, se adquirió licencia de software para el manejo de datos de medición de nivel y gasto de aguas residuales que se registrarán en diversas instalaciones de drenaje.</p> <p>"En virtud del incremento en las metas y la creación de nuevas actividades institucionales en los programas de agua potable y de drenaje y tratamiento de aguas negras durante el presente ejercicio se ampliaron los recursos financieros, con la finalidad de cubrir el pago de personal contratado por la prestación de servicios profesionales por el período julio-diciembre del año en curso. Dicho personal realizará funciones relacionadas con la atención y seguimiento de los nuevos programas implementados por el C. Jefe de Gobierno.</p>
17	Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI)	Ingresos por Venta de Servicios	<p>El Instituto de Vivienda del Distrito Federal en el año de 2007, captó por concepto de "Ingresos por Venta de Servicios" un importe de 769,925.8 miles de pesos, los cuales fueron inferiores en 297,260.2 miles de pesos (27.9%) en relación con los ingresos originalmente programados (1,067,186.0 miles de pesos).</p> <p>En el Informe Previo sobre la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio 2007 se señaló que "el déficit de 2007 fue de 7,225.9 miles de pesos y comparado con el registrado en el ejercicio anterior (132,980.0 miles de pesos), reflejó una disminución del</p>

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



			94.6% (125,754.1 miles de pesos)". Cabe señalar que el obtener una captación menor de "Ingresos por Venta de Servicios" a la originalmente programada repercutió en la obtención del déficit del resultado.
18	Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI)	Capítulo 7000 Inversión Financiera y Otras Erogaciones	<p>En virtud de que el INVI efectuó erogaciones por un monto de 1,844.7 millones de pesos, se considera de importancia efectuar una auditoría en este rubro y particularmente en la partidas presupuestales y sub-partidas 7100, 7200, 7300 y 7400 que se consideran para este tipo de inversiones en el Clasificador por Objeto del Gasto.</p> <p>Asimismo, mediante una auditoría financiera conocer el destino de los Remanentes Presupuestales por un monto de 9,135.0 millones de pesos. Adicionalmente, en cuanto a las partidas 7100 y 7400 conocer el ejercicio del gasto en lo referente a compra de vivienda nueva a desarrolladoras para asignación a beneficiarios registrados en el INVI.</p>
19	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF)	Capítulo 3000 "Servicios Generales"	<p>El presupuesto ejercido en este capítulo fue por 229,595.8 miles de pesos, reflejando un incremento de 114,351.3 miles de pesos en relación con el presupuesto original por 115,244.5 miles de pesos, sobresale la partida 3504 "Mantenimiento, Conservación y Reparación de Bienes Inmuebles y Muebles Adheridos a los mismos" con 55,581.9 miles de pesos, que representó el 24.4% del total ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" y fue superior en 7,963.3% (55,300.8 miles de pesos).</p> <p>En el Informe Previo sobre la Revisión de la Cuenta Pública de 2007 se señaló que "En el DIF-DF, el gasto en servicios generales fue 99.2% (114.4 millones de pesos) mayor en comparación con el presupuesto original, lo que significó el 35.4% de la variación absoluta del capítulo (323.5 millones de pesos). De acuerdo con el Informe de Cuenta Pública, la variación se originó porque se crearon nuevos programas, como el de fotocredencialización, mediante el cual se integró el padrón del 'Programa Educación Garantizada', por lo que se contrató personal de honorarios para realizar acciones de campo. Asimismo, el 'Programa Niños Talento', por medio del cual se otorgaron apoyos económicos y talleres para el desarrollo de las habilidades a los niños con un promedio de calificación superior a 9, inscritos en las escuelas públicas de educación básica; y el mayor gasto se observó en la partida 3504 'Mantenimiento, Conservación y Reparación de bienes Inmuebles y Muebles Adheridos a los mismos'".</p>
20	Fondo Ambiental Público del Distrito Federal (FAPDF)	Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias"	<p>El Fondo Ambiental Público de Distrito Federal (FAPDF) en el año 2007, ejerció en el capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias" un importe de 132,997.7 miles de pesos, que representó el 73.2% del total erogado por el fondo (181,619.8 miles de pesos). El presupuesto ejercido en dicho capítulo fue superior en 124,335.9 miles de pesos (1,435.5%) en relación con el presupuesto erogado en 2006 que totalizó 8,661.8 miles de pesos, y en relación con el presupuesto original asignado para este capítulo en 2007 por 132,701.3 miles de pesos, presentó un incremento de 296.4 miles de pesos (0.2%).</p> <p>En el Informe Previo sobre la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio 2007 se señaló que al finalizar el ejercicio de 2007, los gastos del FAPDF importaron 178,272.5 miles de pesos, lo que representó un incremento de 143,087.7 miles de pesos (406.7%) con relación al monto reportado en el año anterior (35,184.8 miles de pesos). Ese incremento se debió principalmente a las erogaciones del "Plan Integral y Estructural de Gestión de la Reserva Ecológica de Xochimilco y Área de Influencia".</p>
21	H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal (HCBDF)	Capítulo 1000 "Servicios Personales" Y 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles"	<p>El importe ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" ascendió a 299,373.2 miles de pesos, importe que representó el 78.4% del total del presupuesto erogado por el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal (381,729.4 miles de pesos), fue superior en 28,335.6 miles de pesos (10.5%) en relación con el presupuesto de 2006 que totalizó 271,037.6 miles de pesos, y fue superior en 23,631.5 miles de pesos (8.6%) en relación con el presupuesto original asignado para este capítulo en 2007 por 275,741.7 miles de pesos.</p> <p>En el Informe Previo sobre la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio 2007 se señaló que los gastos</p>

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



			<p>de operación ascendieron a 378,524.0 miles de pesos, importe superior en 38,987.6 miles de pesos (11.5%) al registrado en 2006 (339,536.4 miles de pesos). Dicha variación se originó principalmente por la ampliación del presupuesto asignado al capítulo 1000 "Servicios Personales" para cubrir las erogaciones correspondientes al incremento salarial; y por prestaciones como compensación por riesgo, premio de puntualidad y compensación por desempeño superior al normal, con motivo de la revisión contractual entre el organismo y el sindicato; así como por la absorción con cargo al presupuesto de 2007 de la segunda parte del aguinaldo del personal de estructura.</p> <p>El importe ejercido en el capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" ascendió a 20,164.4 miles de pesos, importe que representó el 5.3% del total del presupuesto erogado por el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal (381,729.4 miles de pesos), fue inferior en 42,896.5 miles de pesos (68.0%) en relación con el presupuesto de 2006 que totalizó 63,060.9 miles de pesos. No se programó presupuesto para ese capítulo en 2007.</p> <p>En el Informe Previo sobre la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio 2007 se señaló que el saldo del rubro "Mobiliario y Equipo" que ascendió a 122,878.4 miles de pesos, con un aumento de 1,607.5 miles de pesos, respecto al ejercicio de 2006 (121,270.9 miles de pesos). Cabe señalar el rubro "Mobiliario y Equipo" es en el que se registran contablemente las erogaciones que afectan al capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles".</p>
22	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (CJDF)	Capítulo 1000 "Servicios Personales"	<p>El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (CJDF) reportó un presupuesto ejercido en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" por 129,227.5 miles de pesos que representó el 89.2% del monto total ejercido por 144,838.1 miles de pesos.</p> <p>En el "Informe Previo sobre la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio 2007, se indicó que al cierre de 2007, en los gastos de operación que en 2007 ascendieron a 138,938.3 miles de pesos, monto superior en 13,300.6 miles de pesos (10.6%), al reportado en el año anterior (125,637.7 miles de pesos), de los cuales se destinó el 93.0% para el pago del rubro "Servicios Personales".</p>
23	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF)	Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles"	<p>El TSJDF reportó un presupuesto ejercido en los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" por 44,288.0 miles de pesos y en el 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" por 109,913.3 miles de pesos. Cabe mencionar que al compararlo con el ejercicio en 2006 se refleja una variación del 16.7% en el Capítulo 2000 (37,947.4 miles de pesos) y del 108.1% en el Capítulo 5000 (52,815.5 miles de pesos).</p> <p>En el Informe Previo sobre la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio 2007, se indicó que al cierre de 2007, en los gastos ejercidos en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" ascendieron a 44,288.0 miles de pesos, monto superior en 6,340.6 miles de pesos (16.7%), al reportado en el año anterior (37,947.4 miles de pesos).</p>
24	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Capítulo 4000 "Ayudas Subsidios y Transferencias"	<p>El ejercicio del gasto en el capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios y Transferencias" por 133,128.8 miles de pesos, representó el 15.2% del presupuesto total (876,347.9 miles de pesos). En relación con el presupuesto original, el presupuesto ejercido fue superior en 7.5% (9,421.0 miles de pesos).</p> <p>Los gastos de operación, por 859,717.2 miles de pesos, fueron inferiores en 1.9% (16,752.8 miles de pesos) a los de 2006 (876,470.0 miles de pesos), debido principalmente al menor gasto que representó el rubro de ayudas, subsidios y transferencias, correspondientes a las prerrogativas y otorgados a los grupos parlamentarios y diputados que formaron la IV Legislatura. Dichos apoyos se otorgaron principalmente para el desarrollo del trabajo legislativo, conforme a la normatividad establecida por la ALDF.</p>
25	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	Capítulo 1000 "Servicios Personales"	<p>El presupuesto ejercido en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" por 210,213.7 miles de pesos, representó el 86.4% del presupuesto total del TCADF (243,407.5 miles de pesos).</p> <p>En el Informe Previo sobre la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio 2007, se indicó que el cierre de 2007, en los</p>

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



	(TCADF)		gastos de operación en 2007 ascendieron a 210,213.7 miles de pesos, monto superior en 3,966.0 miles de pesos (1.9%), al reportado en el año anterior (206,247.7 miles de peso).
26	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF)	Capítulo 3000 "Servicios Generales"	<p>El Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal reflejó un presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" por 26,174.5 miles de pesos, que representó el 34.5% total ejercido (75,896.9 miles de pesos); presentó un incremento del 621.3% (22,545.5 miles de pesos) en relación con el ejercido en 2006; respecto al presupuesto original tuvo un incremento de 3,000.2 miles de pesos (12.9%)</p> <p>En el "Informe Previo sobre la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio 2007, se indicó que al cierre de 2007, en los gastos de operación por 69,124.7 miles de pesos fueron superiores en 202.7% (46,285.9 miles de pesos) con respecto a 2006 (22,838.8 miles de pesos), debido principalmente a los rubros de Servicios Personales y Servicios Generales que reflejaron una participación del 58.4 % y 37.9% respectivamente y presentaron un mayor gasto en el ejercicio 2007.</p>
27	Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)	Capítulo 1000 "Servicios Personales"	<p>La Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) ejerció un presupuesto en el capítulo 1000 "Servicios Personales" por un importe total de 418,913.8 miles de pesos; que representó el 65.5% de su presupuesto total (639,347.1 miles de pesos) y fue superior en 84,069.8 miles de pesos (25.1%) con relación al presupuesto ejercido en 2006. Asimismo tuvo un decremento en relación al original de (10,320.9) esto representó un -2.4 %.</p> <p>En el "Informe Previo sobre la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio 2007, se indicó que al cierre de 2007, los costos y gastos de operación ascendieron a 594,113.7 miles de pesos, importe superior en 140,650.7 miles de pesos (31.0%) al presentado en el ejercicio anterior (453,463.0 miles de pesos), debido principalmente a que los costos del capítulo 1000 "Servicios Personales" en el ejercicio de 2007 tuvieron un incremento respecto al ejercicio anterior en 23.9%.</p>
28	Instituto de Asistencia e Integración Social	Capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000	Conforme a las reformas del Reglamento Interior de la Administración Pública del D.F., publicadas en la Gaceta Oficial del DF el 19 de enero de 2007, este Instituto dejó de ser órgano desconcentrado para formar parte de la Secretaría de Desarrollo Social como Dirección General, por lo que transfirió sus recursos a dicha Secretaría.
29	Procuraduría Social	<p>Capítulo 2000, "Materiales y Suministros" partida 2101 "Materiales y Útiles de Oficina".</p> <p>Capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", partidas 5101 "Mobiliario", 5303 "Vehículos y equipo destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 5304 "Vehículos y equipo destinados a servicios administrativos" y 5305 "Vehículos y equipo destinados a servidores públicos".</p>	Se ampliaron recursos para dotar de mobiliario y bienes informáticos, equipo de transporte y equipamiento para logística, a siete oficinas delegacionales, en las cuales se realizaron asambleas informativas para el análisis de proyectos e instalación de administración de las unidades habitacionales.
30	Procuraduría	Programa 09	Para el año 2007 el presupuesto autorizado para el programa de restablecimiento de

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



	Social	"Procuración de Justicia Social y Laboral"; Programa 43 "Promoción del Desarrollo Familiar y Comunitario" y "Programa para el Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social Pruh", así como el Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios y Transferencias".	Unidades Habitacionales de Interés Social fue de \$75,531.9 miles con 671 Unidades Habitacionales de los cuales fueron ampliados mediante afectaciones presupuestales dando como resultado un presupuesto modificado de \$84,175.6 (miles), con 818 unidades habitacionales beneficiadas, y durante el primer trimestre de 2008 a 224 unidades habitacionales; con lo anterior se favoreció 1,042 unidades habitacionales. Se inició el ejercicio fiscal 2007 con un presupuesto autorizado de \$ 145,008.1 distribuidos en los programas de a cargo de esta institución de la siguiente forma \$ 69,476.1 miles al programa 6 "Procuración de Justicia", los cuales resultaron insuficientes, ya que se adicionaron actividades no programáticas dentro de este programa ala contratación de personal mediante el régimen de honorarios asimilados a salarios, para convocar, promover, organizar y presidir asambleas y apoyo a damnificados por siniestros naturales en las delegaciones Iztapalapa, Cuajimalpa, Álvaro Obregón de esta ciudad, y ampliación de recursos al programa de apoyos a Unidades Habitacionales capítulo 4000 Ayudas, Subsidios y Transferencias, así como la adición del capítulo 5000 inversión para adquirir diverso equipo que requería esta Procuraduría Social del DF por lo que solicito la ampliación de recursos para cubrir compromisos antes mencionados mediante afectaciones líquidas
31	Delegación Iztapalapa	Capítulo 3000 "Servicios Generales"	En el Capítulo 3000 "Servicios Generales" la Delegación Iztapalapa tuvo un presupuesto ejercido de 512,920.9 miles de pesos, que con relación al original de 571,564.5 miles de pesos muestra una disminución de 58,643.6 miles de pesos (10.3%), y con relación a lo ejercido en 2006 (479,560.1 miles de pesos), registró un incremento de 6.9% (33,360.8 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2007, apartado "Explicación de Variaciones en los Egresos por Capítulo de Gasto" la Delegación Iztapalapa informó en relación con el Capítulo 3000 "Servicios Generales" que "La variación que existe entre el ejercido respecto del original en este capítulo se deriva de la reducción de la partida 3411 "Servicios de Vigilancia" recursos del servicio de vigilancia con la finalidad de atender el convenio de coadyuvancia institucional entre la Delegación Iztapalapa y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con el fin de cumplir con el compromiso de brindar un servicio profesional en el combate a la delincuencia, dentro del marco del programa de excelencia policial, los elementos están adscritos a las Unidades de Protección Ciudadana Reforma y Teotongo.

	AUDITORÍAS DE OBRA PÚBLICA	PARTIDA O RUBRO	JUSTIFICACIÓN
1	Secretaría de Obras y Servicios (SOS)	13 "Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte" / 01 "Construir Inmuebles Educativos"	En este Programa, la SOS erogó un monto de 277,117.8 miles de pesos y en la actividad institucional 01 se ejercieron 222,546.2 miles de pesos (80.3% en relación con el programa 13). En la actividad institucional 01, la SOS realizó obras significativas tales como la construcción de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, campus Cuauhtemoc (Delegación Gustavo A. Madero), Escuela de Educación Media Superior (Delegación Venustiano Carranza) y Ampliación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México San Lorenzo Tezonco (Delegación Iztapalapa).
2	Secretaría de Obras y Servicios (SOS)	15 "Servicios de Salud" / 18 "Construcción de Unidades Médicas"	En este Programa, la SOS erogó un monto de 144,613.2 miles de pesos y en la actividad institucional 18 se ejercieron 142,569.0 miles de pesos (98.6% en relación con el programa 15). En la actividad institucional 18, la SOS realizó obras significativas tales como la construcción del Hospital General de 120 camas (Delegación Tláhuac) y la Unidad de Salud Ajusco Medio (Delegación Tlalpan).
3	Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM)	24 "Agua Potable" / 09 "Construir Plantas de Bombeo y Potabilizadoras"	Este Programa es el más significativo del SACM, en el cual se erogó en el Capítulo 6000 "Obra Pública", un monto de 1,194,988.3 miles de pesos, fue el único órgano desconcentrado que ejerció obra pública, el 56.7% del gasto lo ejerció en el programa prioritario 24 "Agua Potable". En la actividad 09 "Construir Plantas de Bombeo y Potabilizadoras" se ejerció el 7.4% (87,968.3 miles de pesos). En la actividad institucional 09 se realizaron principalmente las siguientes obras: Proyecto integral y construcción de planta potabilizadora Xaltepec, Construcción de Planta Potabilizadora del Acueducto de la Sierra de Santa Catarina y el Proyecto integral y construcción de la planta potabilizadora La Caldera.

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



4	Delegación Xochimilco	13 "Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte" 22 "Infraestructura Ecológica de transporte y Urbanización"	<p>Del análisis del gasto en obra pública (conceptos 6100 y 6300) reportado en la Cuenta Pública de 2007, la Delegación Xochimilco ejerció 249,309.6 miles de pesos con cargo a 11 programas. Se eligieron los Programas 13 "Fomento y desarrollo de la educación y el deporte" y 22 "Infraestructura Ecológica, de Transporte y Urbanización".</p> <p>El programa 13 "Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte" es un programa prioritario, ocupa el tercer lugar de mayor monto ejercido en obra pública por contrato con importe de 38,246.2 miles de pesos, que equivalen al 15.3% del total ejercido por contrato en la unidad administrativa (249,309.6 miles de pesos), porque se reflejó una variación física y financiera, y por contener obras importantes entre las que destaca la remodelación del Deportivo Xochimilco.</p> <p>En cuanto al programa 22 "Infraestructura Ecológica, de Transporte y Urbanización" es un programa prioritario, ocupa el primer lugar de mayor monto ejercido en obra pública por contrato con importe de 62,511.2 miles de pesos, que equivalen al 25.1% del total ejercido por contrato en la unidad administrativa (249,309.6 miles de pesos), porque se reflejó una variación física y financiera en obras de mantenimiento de la carpeta asfáltica.</p>
---	-----------------------	--	--

	AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO	PROGRAMA	JUSTIFICACIÓN
1	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	07 "Seguridad Pública"	<p>De acuerdo con lo establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, es responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal establecer las condiciones necesarias para garantizar la protección de los habitantes, su integridad física y patrimonio mediante el compromiso de optimizar el Sistema de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia; para ello aplicaría una estrategia dirigida a mantener el orden público, proteger la integridad física y patrimonial de las personas, prevenir la comisión de delitos y de infracciones, perseguir a los delincuentes, combatir la impunidad, colaborar en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes y auxiliarlos en casos de siniestros y desastres.</p> <p>Con base en lo señalado en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2007, se asignaron 12,722,462.0 miles de pesos al Programa 07 "Seguridad Pública", de los cuales 6,518,405.7 miles de pesos (51.2%) correspondieron a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y de ese presupuesto se destinaron 1,580,191.8 miles de pesos (24.2%) a la actividad institucional 06 "Establecer acciones de vigilancia, seguridad y patrullaje en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del D.F."; al cierre del año en dicha actividad se erogaron 1,616,713.0 miles de pesos, un incremento del 2.3% respecto a su presupuesto autorizado. Asimismo, se programó una meta física original de 1,586,166 acciones, la cual presentó un cumplimiento del 196.2% (3,111,778 acciones).</p>

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en un plazo no mayor a quince días naturales, siguientes a la aprobación del presente acuerdo, haga llegar por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea, a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, los objetivos y alcances que dará a las mismas, los cuales deberán observar lo señalado en el Acuerdo respectivo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**TERCERO.-** La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 24, 27, 30 y 34 de su Ley Orgánica, deberá practicar revisiones, auditorías y en su caso, las visitas e inspecciones que estime necesarias al Gobierno del Distrito Federal y sus entidades coordinadas, así

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



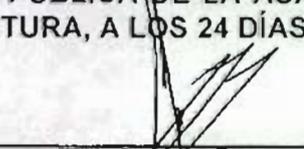
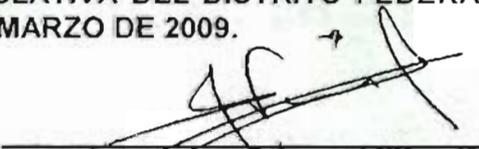
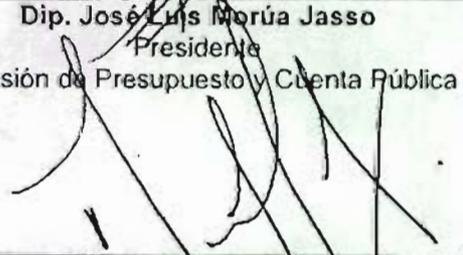
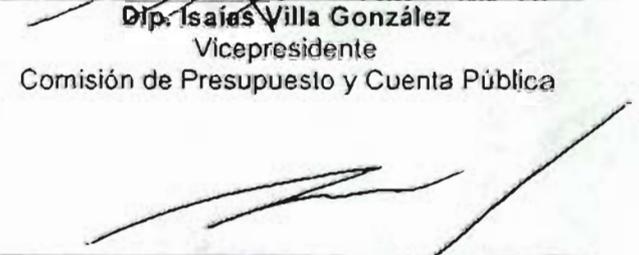
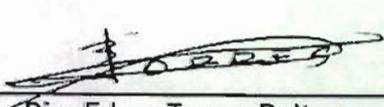
como, terceros relacionados con las operaciones y procedimientos de licitación o invitaciones restringidas, a fin de profundizar en la revisión de la Cuenta Pública y obtener información que permita establecer si en los procedimientos de asignación, contratación y ejercicio presupuestal se observaron las disposiciones normativas del Código Financiero del Distrito Federal, del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2007, de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y las demás relativas y aplicables, en relación a las auditorías referidas en el resolutivo primero de este Acuerdo.

**CUARTO.-** La Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea, deberá informar acerca de los resultados de las Auditorías a que se refieren los artículos Primero y Segundo de este Acuerdo, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de este órgano legislativo, en los términos de los artículos 19, Fracción XII y 36 de su Ley Orgánica.

**QUINTO.-** La Contaduría Mayor de Hacienda, con base en el artículo 8, Fracciones V y XI de su Ley Orgánica, hará las recomendaciones que considere pertinentes y establecerá en coordinación con los entes competentes lo relativo a la unificación de criterios en las normas de auditoría gubernamentales de archivo, de libros y de documentos comprobatorios y justificativos del ingreso y del gasto público, así como todos aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones.

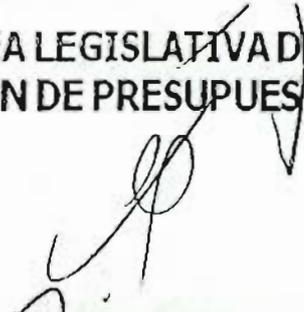
**SEXTO.-** Túrnese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa para los efectos conducentes y a la Presidencia de la Comisión de Gobierno para su conocimiento.

**FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2009.**

 Dip. José Luis Morúa Jasso Presidente Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	 Dip. Isaías Villa González Vicepresidente Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
 Dip. Daniel Ramírez del Valle Secretario Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	 Dip. Celina Saavedra Ortega Integrante Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
 Dip. Edgar Torres Baltazar Integrante Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	 Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez Integrante Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



  
\_\_\_\_\_  
Dip. Xiuhtenoc Tenorio Antiga  
Integrante  
Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

  
\_\_\_\_\_  
Dip. Tomás Pliego Calvo  
Integrante  
Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

  
\_\_\_\_\_  
Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón  
Integrante  
Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública